

## **BASES CONCURSO**

### **FONDO DE APOYO A LA CREACIÓN DE LIBROS AÑO 2019**

La Editorial de la Universidad Católica de la Santísima Concepción o Editorial UCSC, tiene por misión contribuir a la difusión del conocimiento mediante la publicación y promoción de publicaciones científicas, en todas las áreas del saber, en el marco de los principios y valores que sustentan la Universidad.

Las presentes bases para el concurso “Fondo de Apoyo a la Creación de Libros año 2019” tienen como objetivo informar a todos los interesados, las condiciones de postulación y adjudicación al Fondo de Apoyo a la Creación de libros para el año 2019.

#### **1. DESCRIPCIÓN**

La Editorial UCSC, dependiente de la Rectoría, llama a postular a proyectos del Fondo de Apoyo a la creación de Libros año 2019. Línea de financiamiento destinada a proyectos literarios en todas las áreas del saber en el marco de los principios y valores que sustentan la Universidad.

#### **2. LÍNEAS DE EDICIÓN A POSTULAR**

Las Líneas de Edición a postular son las señaladas en el Decreto de Rectoría N°61/2016 que establece el Reglamento de la Editorial y del Procedimiento de Publicaciones de la Universidad Católica de la Santísima Concepción y lo establecido en el Decreto de Rectoría N° 02/2015 que establece el Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad Católica de la Santísima Concepción.

Para esta postulación año 2019, se priorizarán propuestas de libros que aborden las siguientes temáticas:

- a.- Textos dirigidos al trabajo formativo en el área humanista para estudiantes de enseñanza básica.
- b.- Textos de diferentes áreas del conocimiento con un enfoque local (regional, comunal).

### **3. ACTIVIDADES FINANCIABLES CON EL FONDO**

Las acciones que se financiarán con el Fondo de Apoyo a la Creación de Libros año 2019 son las siguientes:

- a) La compra de material fungible para llevar a cabo el libro tales como hojas, tinta de impresora, etc.
- b) Honorarios de apoyo para asistente como redactor, transcriptor, correctores, entre otros, y fotografías.

No son financiables, la compra de computadores, impresoras u otro tipo de activos fijos.

### **4. SELECCIÓN DE PROYECTOS Y APORTES**

a) Se seleccionarán los 3 proyectos que obtengan el mayor puntaje en la evaluación, según pauta que se anexa a las presentes bases.

b) Monto máximo a financiar por proyecto: \$600.000 (seiscientos mil pesos)

### **5. PARTICIPANTES**

Podrán postular al Fondo todos los académicos que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Tener un contrato de trabajo vigente con la Universidad, por un mínimo de 22 horas semanales.
- b) No estar ejecutando simultáneamente más de dos propuestas con financiamiento institucional o no haber concluido regularmente proyectos anteriores.
- c) No tener informes pendientes o con observaciones que digan relación con propuestas con financiamiento institucional.
- d) Las ideas que se presenten deberán estar a cargo de un académico que actuará como responsable del mismo y aprobados por el respectivo Decano de la Facultad o Director del Instituto.

## 6. PRESENTACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LOS PROYECTOS

El procedimiento para la presentación y adjudicación de los proyectos concursantes, es el siguiente:

- a) El académico responsable debe presentar el proyecto concursante por medio del **“Formulario postulación Fondo Apoyo a la Creación de Libros año 2019”** que proporcionará la Editorial UCSC y que estará disponible en la página web de ediciones.ucsc.cl a partir del día **14/12/2018**.
- b) Las propuestas serán recepcionadas hasta el día **4/03/2019**
- c) El concursante debe enviar una copia impresa a Ediciones UCSC y otra digital al correo [ediciones@ucsc.cl](mailto:ediciones@ucsc.cl) indicando en el asunto: Postulación 2019 y señalando el nombre del académico o docente responsable.
- d) Debe incluir una carta de apoyo de la Facultad o Instituto correspondiente al académico responsable del proyecto.
- e) El académico responsable del proyecto deberá acompañar a su postulación una Carta Gantt, que incluya las principales actividades que deberá desarrollar durante el periodo comprendido entre el **18/03/2019** y la entrega de la obra final, a más tardar, el **29/11/2019**.
- f) La Editorial UCSC informará por escrito, el día **18/03/2019** el resultado de las postulaciones a los académicos responsables de la propuesta y al Decano o Director de la Unidad académica a que estuviese adscrito, indicando los resultados.

La entrega de la obra final **no asegura la publicación del texto por parte de la Editorial UCSC**, debido a que una vez presentado el trabajo, éste debe pasar por etapas de acuerdo al Decreto de Rectoría n° 61/2016, para ser aprobado y publicado finalmente.

La Editorial se reserva el derecho de declarar desierta la postulación sin expresión de causa.